lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Mte. Presidte.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 14.a

En la villa consistorial de esta villa de Bergara á cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan los Sres. D. Antonio Leandro de Zavala Síndico Prog.r gral., D. Pedro Baez, D. Miguel Orbe y D. José Maria de Aguirre Regidores, D. José Miguel Martinez Diputado del comun, D. Juan de Garay y D. José Ramon de Gamora Diputados de Villa, y el Síndico Personero D. Domingo de Aldasoro q.e son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Cadena de S.n Ant.o

Se dio cuenta de un oficio de la M.e Diputacion de esta Provincia con insercion del que le ha pasado el Rematante de la Cadena de San Antonio declarando que estan exentos del pago de peage los carros y caballerias que procedentes de los puertos de Bilbao y Deva han pasado á la Fabrica de Galdacano con efectos y materiales de construccion, mas no asi los demas transportes que se conducen para otros usos que no sean de construccion, como son la q.e maquinas. Enterado de su contenido dispuso el Ayuntam.to hacerlo saber á D. José Blanc de esta vecindad como interesado en el asunto

Camino de Deva (Junta)

Asi mismo se dió conocim.to de una comunicacion q.e con fha tres del actual dirige la Inspeccion del camino x canal del Rio-Deva, convocando á junta de apoderados y de accionistas para el dia diez del corriente con el objeto de tratar y resolver los cinco puntos que abraza la convocatoria y en su consecuencia se acordó nombrar por tal apoderado á D. Juan Bautista de Olmeneta de la misma vecindad proveyendole al efecto de la competente credencial.

Cadena de S.n Ant.o

En seguida se leyó un memorial del Rematante de la cadena del San Antonio que la M.e Diputacion pasa con decreto marginal para que informe sobre la reclamacion que hace el Esponente relativa á que estan sugetos al pago de peage los carros procedentes de las casserias enclava-

das en jurisdicion de esta villa, enterado el Congreso acordó se contestase que los Habitantes de otras Cuencias han estado exentos desde tiempo inmemorial de semejante gravamen, sin que hubiese ocurrido un solo caso en contrario.

Camino de Anguiz (Puentes)

El Sr. Diputado de Villa Juan Garay en desempeño de la comision que se le confirió en otra Sesion, manifestó al Congreso, que habiendo conferenciado con D. Joqn de Egurza Olday Propietario de la Casa de Olday abajo sobre la obligacion que el año pasado tomó á su cargo para reponer los dos puentes que existen junto á la Hermita de San Cristoval, estaba ya conforme en aguantar los reparos á que se habia obligado en los doscientos y onze R.s que le entregó el Ayuntamiento anterior.

Camino de Vía-crucis de Sn. Marina.

El mismo D. Juan Garay y el Diputado del comun D. José Miguel de Barrenica en desempeño de otra comision relativa á la fijacion de linderos en el Camino del Via-Crucis que conduce al Campo Santo de San José manifestaron igualm.te haber egecutado otra operacion á contentamiento y satisfaccion de las partes interesadas, añadiendo Garay que presentaria un planito que representase el destinde que se habia practicado para que se arrimase á la línea de que tienen posesion todo lo cual el Congreso dió las debidas gracias á los Señores de la Comision.

D. Joq.n Irizar (Pasco)

Por último el Sor Alcalde presentó una nota de las bases bajo las cuales D. Joaquin de Irizar y Moya se dispone á ceder el terreno de su propiedad que existe á continuacion del nuevo paseo que acaba de construirse con el objeto de dar mas estension hacia la parte de San Antonio advirtiendo que el interesado no tiene ya reparo ninguno en que se planten los arboles á la inmediacion de la pared que divide la Heredad con el antiguo espalon siempre que se le indemnicen los perjuicios teniendo presente los que ocasionará la sombra por la mayor proximidad. Por su vista y para ver de conseguir la permuta que desea con el terreno, ya proporcionandole la huerta del Hospicio antiguo que tiene en Amorebieta, ó ya un trozo de la Heredad de Itsaso se acordó comisionar al mismo Sr. Alcalde y al Síndico Personero D. Domingo Aldasoro para que entablen sus gestiones con los propietarios de dichas fincas.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Sr. Alcalde Presid.te por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Secr.o.

El Alc.e Presid.te

Valentin de Villafranca

Ante mi

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri